



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 260.738	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 14 Octubre 1981	

MODELO DE UTILIDAD

16 ABR. 1982

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. F23D 13/00
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
QUEMADOR DE GAS, PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
DON FRANCISCO BELTRAN SEGARRA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Reyes Catolicos, 102 BENIFAYO (VALENCIA)

(72) INVENTOR (ES)
--------------------

(73) TITULAR (ES)
-------------------

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOTBURU

js/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La an  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa, y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según  
se deduce del enunciado, a un quemador para gas, perfec-  
cionado. Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al  
mercado y el público en general un quemador para gas que  
5 presenta una estructura especialmente adaptada para produ-  
cir una cremación eficiente de gas, bajo una construcción  
de quemador que resulta realmente simplificada. ....

En este sentido, el quemador para gas que se propo-  
ne viene a caracterizarse por el hecho de estar constitu-  
10 do por uno o más cuerpos en forma de aro o corona circular  
aplanada, cada uno de los cuales está formado por dos plan-  
chas troqueladas, acopladas por sus bordes para formar una  
cámara aplanada, con la particularidad de que los bordes  
de la placa inferior están reblados sobre los de la placa  
15 superior en agrafe hermético; previniéndose que la perife-  
ria tanto exterior como interior de la placa superior, más  
elevada que la de la placa inferior forme una pequeña pa-  
red ligeramente inclinada, donde se han practicado los  
orificios alineados de salida de gas.

20 En la disposición de varios cuerpos de quemador, sus  
dimensiones son bastantes para su acoplamiento en disposi-  
ción concéntrica; teniendo cada una de las coronas una ali-  
mentación independiente, con su llave de regulación, vi-  
niendo soportados los cuerpos de quemador por tres pies  
25 de apoyo laminares distribuidos en equidistancia, cada  
uno de los cuales comprende, al menos, una extensión radial  
inferior para apoyo del correspondiente aro quemador y  
otra extensión radial superior actuante como parrilla.

30 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta  
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un

1 juego de planos que ilustra la presente memoria como un  
ejemplo de realización del quemador de gas perfeccionado  
que constituye el objeto de la presente solicitud.

5 La figura 1ª corresponde a una vista parcial esquemá-  
tica, en sección transversal, de un arco de quemador hecho  
según el invento.

La figura 2ª, muestra una vista esquemática parcial  
en sección transversal, del quemador para gas.

10 La figura 3ª es una vista en planta superior del pro-  
pio quemador para gas, perfeccionado.

Haciendo referencia a los dibujos que se citan es de  
observar que el quemador para gas que nos ocupa está consti-  
tuido por uno o más cuerpos -1- en forma de arco o corona  
circular aplanada, cada uno de los cuales está formado por  
15 dos planchas troqueladas -1- y -2- acopladas por sus  
-3- y -4- para formar una cámara aplanada -5-. Los  
-4- de la placa inferior están reblados sobre los bordes  
-3- de la placa superior en agrafe hermético. La periferia  
tanto exterior como interior de la plancha superior -1-  
20 forma una pared -6- ligeramente inclinada donde se han prac-  
ticado los orificios -7- alineados para salida de gas.

En una disposición concéntrica de varios cuerpos -1-  
de quemador cada una de las coronas -1- tiene una alimenta-  
ción independiente -8- con su llave de regulación -9-. Los  
25 cuerpos -1- de quemador vienen soportados por tres cuerpos  
laminares -10- de apoyo distribuidos en equidistancia, ca-  
da uno de los cuales comprende, al menos, una extensión ra-  
dial inferior -11- para apoyo del correspondiente aro-que-  
mador -1- y otra extensión radial superior -12- actuando  
30 como parrilla.

1

Los resultados prácticos del quemador para gas descrito son decididamente ventajosos en cuanto que modifican las condiciones generales de construcción y de funcionamiento de sus similares conocidos permitiendo la obtención de mejoras que les dotan de gran utilidad para cumplir la función a que se destinan.

5

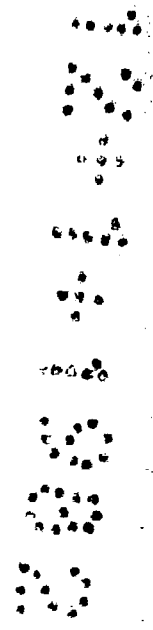
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son, en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables;  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para,  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- QUEMADOR DE GAS, PERFECCIONADO, caracteriza-  
do por el hecho de estar constituido por uno o más cuerpos  
en forma de aro o corona circular aplanada, cada uno de los  
cuales está formado por dos planchas troqueladas, acopladas  
5 por sus bordes para formar una cámara aplanada, con la par-  
ticularidad que los bordes de la placa inferior están re-  
blados sobre los de la placa superior en agrafe hermético;  
previéndose que la periferia tanto exterior como interior  
de la placa superior, más elevada que la de la placa infe-  
rior, forma una pequeña pared ligeramente inclinada, donde  
10 se han practicado los orificios alineados de salida de gas.

10

15

2ª.- QUEMADOR DE GAS, PERFECCIONADO, caracteriza-  
do porque en la disposición de varios cuerpos de quemador,  
sus dimensiones son bastantes para su acoplamiento en dis-  
posición concéntrica; teniendo cada una de las coronas una  
alimentación independiente, con su llave de regulación, vi-  
niendo soportados los cuerpos de quemador por tres pies de  
apoyo laminares distribuidos en equidistancia, cada uno de  
los cuales comprende, al menos, una extensión radial infe-  
rior para apoyo del correspondiente aro-quemador y otra ex-  
tensión radial superior actuante como parrilla.

20

25

3ª.- Se reivindica por último y como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita  
por: QUEMADOR DE GAS, PERFECCIONADO.

30

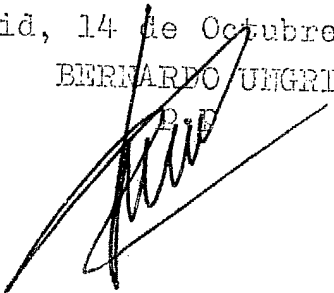
1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 14 de Octubre de 1.981

BERNARDO UNGRIA



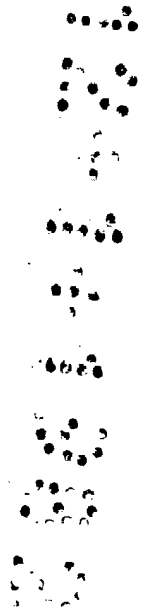
10

15

20

25

30



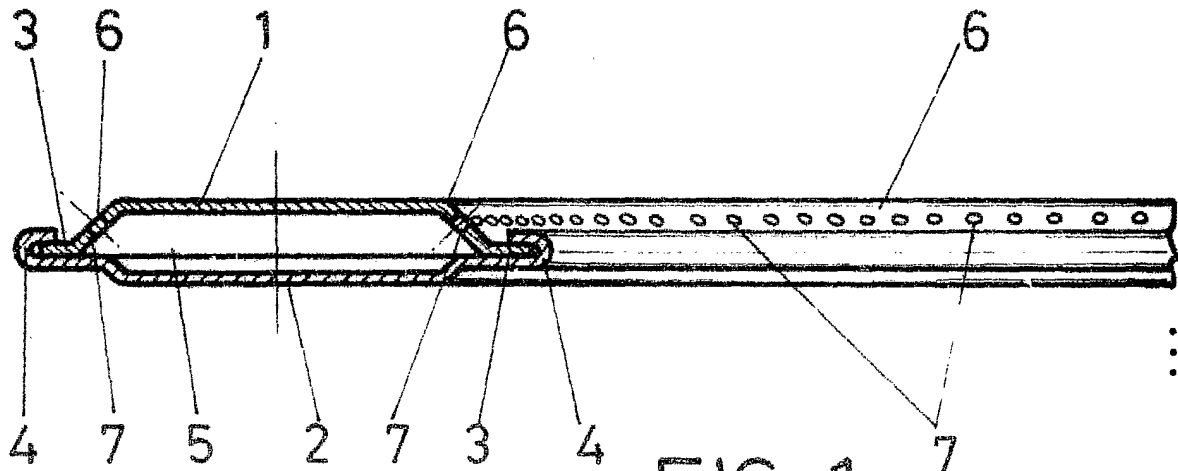


FIG - 1

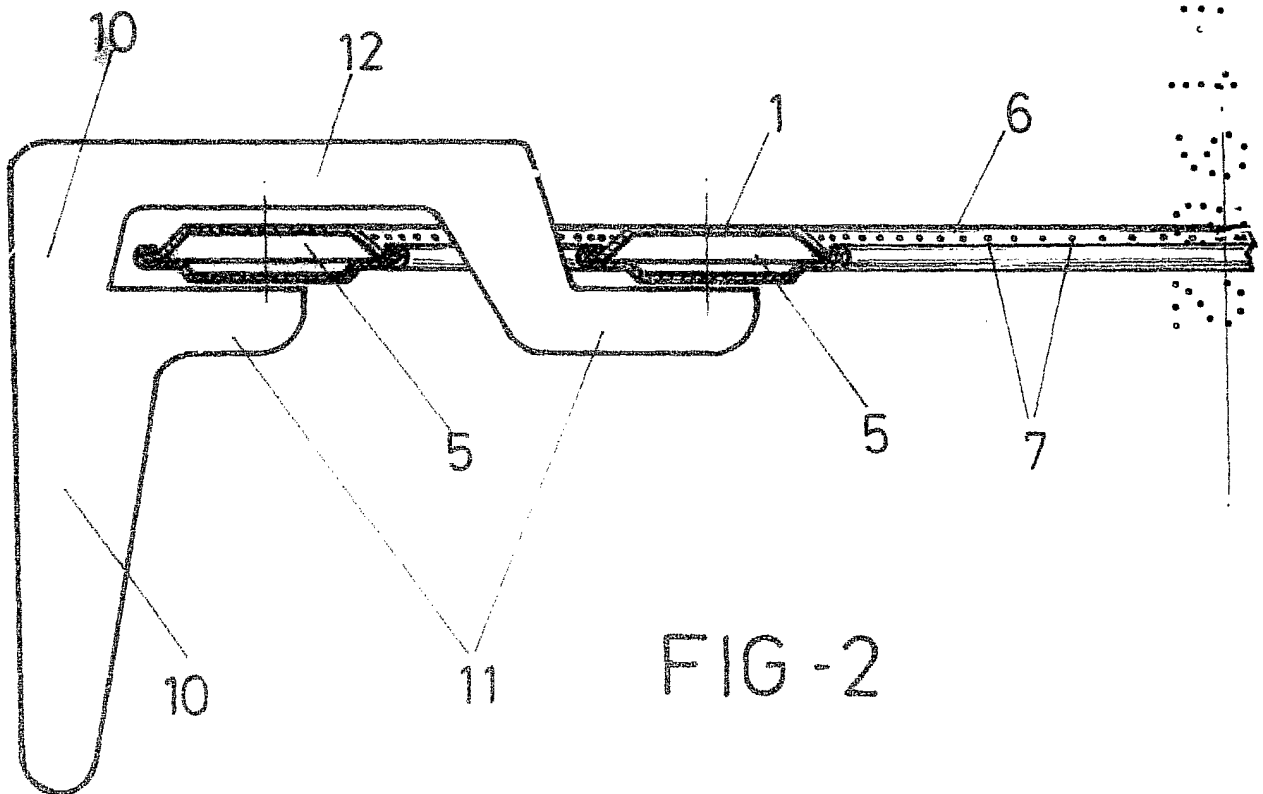


FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 14 de Octubre

de 19 81

BERNARDO UNGRIA

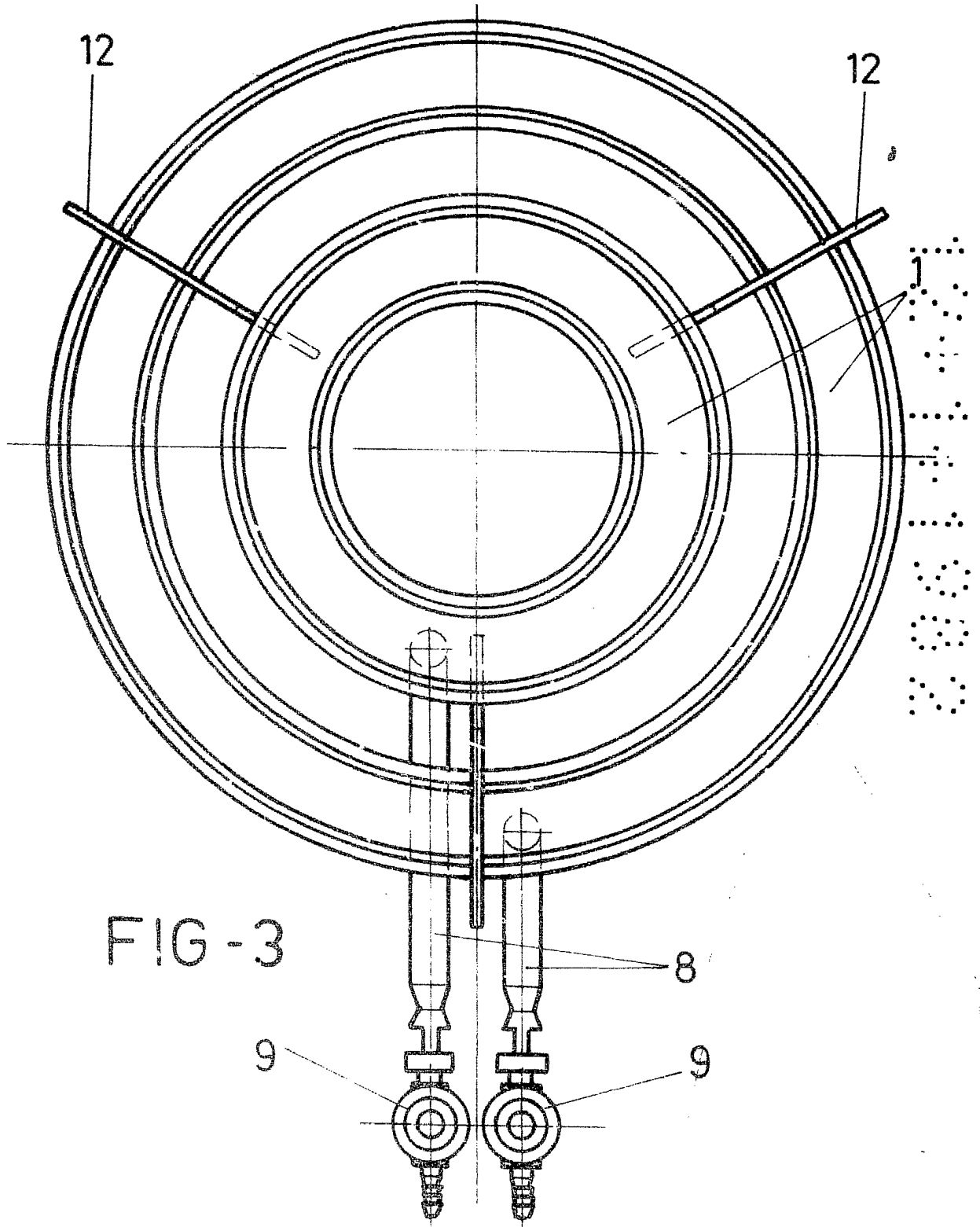


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid,

14 de Octubre

de 19 81

BERNARDO UNGRIA